



## JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL DE SUBA

### ACUERDO LOCAL N.º 002

#### Diciembre 17 de 2019

POR EL CUAL SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS E INVERSIONES DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1° DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

## LA JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL DE SUBA

En uso de las atribuciones constitucionales y legales, en especial las que le confiere la Constitución Política de Colombia en su artículo 324, numeral 4 del artículo 69 decreto ley 1421 de 1993 modificado por el artículo 88 de la ley 617 de 2000 y artículo 17 del decreto N°372 del 30 de agosto de 2010, y

### **CONSIDERANDO:**

Que el alcalde de Suba presentó el proyecto de presupuesto a nivel de agregados para estudio y aprobación de la J.A.L dentro del término establecido en el artículo 15° del Decreto 372 del 30 de agosto de 2010.

Que la secretaría distrital de hacienda mediante comunicación N.º 2019EE191326 del 29 de octubre de 2019 comunicó la cuota de asignación para la vigencia 2020 por un monto de OCHENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CATORCE MILLONES SEISCIENTOS TRES MIL PESOS (\$82.914.603.000) MCTE

Que el consejo distrital de política económica y fiscal – CONFIS - mediante la circular N.º 03 del 29 de noviembre de 2019 comunicó que en sesión número 24 del día 29 de noviembre del 2019, emitió concepto favorable sobre los proyectos de presupuesto de ingresos y gastos de los 20 fondos de desarrollo local para la vigencia fiscal 2020, correspondiéndole al fondo de desarrollo local de Suba la suma de OCHENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CATORCE MILLONES SEISCIENTOS TRES MIL PESOS (\$82.914.603.000) MCTE.

Que es función de la junta administradora local aprobar el presupuesto anual del fondo de desarrollo local de Suba, previo concepto favorable del CONFIS.







Que en mérito de lo expuesto,

#### ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Se aprueba el Presupuesto de Rentas e Ingresos del Fondo de Desarrollo Local de Suba para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2020, por la suma de OCHENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CATORCE MILLONES SEISCIENTOS TRES MIL PESOS (\$82.914.603.000) MCTE. conforme al siguiente detalle:

# PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2020

CODIGO	NOMBRE	PRESUPUESTO INICIAL
1	DISPONIBILIDAD INICIAL	108.118.000.000
2.	INGRESOS	82.914.603.000
2.1	INGRESOS CORRIENTES	69.545.000
2.2	TRANSFERENCIAS	82.575.694.000
2.4	RECURSOS DE CAPITAL	269.364.000
	TOTAL INGRESOS + DISPONIBILIDAD INICIAL	191.032.603.000

ARTÍCULO SEGUNDO: Se aprueba el Presupuesto de Gastos e Inversiones del Presupuesto Anual del Fondo de Desarrollo Local de Suba para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2020, por la suma de OCHENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CATORCE MILLONES SEISCIENTOS TRES MIL PESOS (\$82.914.603.000) MCTE., de acuerdo con el siguiente detalle:

	Participate Anti-Program Continue Colorina and Anti-Program Continue Contin
于2015年1月1日日1日日1日日1日日1日日日1日日1日日1日1日1日1日1日1日1日1	191.032.603.000
3 GASTO	2 191.032.003.000
13 THE RESERVE TO A STATE OF THE STATE OF TH	
	The property of the property of the control of the
Control of the Contro	
	NAMIENTO 5.543.668.733
3.1 FUNCIO	NAMIENTO 5.543.668.733
	And the control of th
LACITATION LEGISLAND DE SECRETARISMENT DE SECRET	
3.3 INVERS	ION 185 488 934.267
3.3 INVERS	10N
The second secon	
	Control of the Contro

Calle 146 C BIS No. 91 – 57 Código Postal: 111156 Tel. 6620222 - 6824547 Información Línea 195 www.suba.gov.co

GDI - GPD - F078 Versión: 03 Vigencia: 22 de noviembre de 2018



4	DISPONIBILIDAD FINAL	0
	TOTAL GASTOS + DISPONIBILIDAD FINAL	191.032.603.000

ARTICULO TERCERO: el presente acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación y surte efectos fiscales a partir del primero (1°) de Enero de dos mil veinte (2020).

Dado en Bogotá D.C. a los 17 días del mes de diciembre de dos mil diecinueve (2019).

YEISON JAVIER SEPÚLVEDA RINCÓN Presidente Junta Administradora Local

JUAN ALBERTO OVIEDO SABOGAL Vicepresidente Junta Administradora Local

El alcalde Local de Suba, sanciona el presente acuerdo a los (16) días del mes de diciembre de dos mil diecinueve (2019).

NEDIL ARNULFO SANTIAGO ROMERO Alcaldo ocal de Suba

2